

## Boletín del Grupo de Práctica de Comercio Exterior y Aduanas



### Cronograma de Trámites para la Entrada en Vigor de la Nueva Ligie

Con fecha 27 de noviembre de 2020, la Secretaría de Economía dio a conocer a través del portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior ("SNICE") el cronograma de trámites considerando la entrada en vigor de la nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 01 de julio y que entró en vigor el pasado 02 de julio de 2020.

A través de dicho cronograma, se establece el calendario correspondiente al mes de diciembre para presentar diversos trámites, dentro de los cuales se encuentran las solicitudes de ampliación de Programa IMMEX; permisos y avisos relativos a Programas IMMEX y PROSEC; permisos para los sectores textil – confección y calzado; y certificados de origen y cupos; mismo que se señala a continuación:

#### Tratándose de solicitudes de ampliación de Programa IMMEX:

- » Las solicitudes que contengan fracciones arancelarias vigentes (Es decir, aquellas fracciones arancelarias contempladas en la LIGIE anterior a la publicada el pasado 01 de julio de 2020 en el DOF) se deberán de presentar a más tardar el 07 de diciembre de

2020; todas las solicitudes que se presenten con posterioridad a dicha fecha deberán de incluir las nuevas fracciones arancelarias correspondientes.

#### Tratándose de permisos para los sectores textil – confección y calzado:

- » Las solicitudes que contengan fracciones arancelarias vigentes se deberán de presentar a más tardar el 15 de diciembre de 2020; las solicitudes que se presenten con posterioridad a dicha fecha deberán de incluir las nuevas fracciones arancelarias correspondientes.

#### Permisos y avisos relativos a Programas IMMEX y PROSEC:

- » Las solicitudes que se presenten a partir del 24 de diciembre de 2020 deberán de incluir las nuevas fracciones arancelarias correspondientes.

#### Certificados de origen y cupos:

- » Las solicitudes que se presenten a partir del 28 de diciembre de 2020 deberán de incluir las nuevas fracciones arancelarias correspondientes.

No obstante lo anterior, resulta importante señalar que a partir del próximo lunes 21 de diciembre de 2020, la Secretaría de Economía entrará en su segundo periodo vacacional, por lo que todas las solicitudes que se presenten a partir de dicha fecha se tendrán como presentadas hasta el primer día hábil del mes de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el oficio número 414.2020.3324 de la Secretaría de Economía.

Adicionalmente, a través de dicho cronograma la autoridad también dio a conocer los plazos que se deberán de atender con relación al cumplimiento de diversas Normas Oficiales Mexicanas, ya sea con las fracciones arancelarias vigentes o bien, con las nuevas fracciones arancelarias, por lo que resulta indispensable que se atienda al mismo a fin de evitar contratiempos en el esquema de cumplimiento respectivo.

En virtud de lo anterior, estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración adicional que requieran en relación con el presente.

Este boletín fue elaborado por Turenna Ramírez Ortiz ([tramirez@sanchezdevanny.com](mailto:tramirez@sanchezdevanny.com)), Eduardo Sotelo Cauduro ([esotelo@sanchezdevanny.com](mailto:esotelo@sanchezdevanny.com)), Fernando Josué Mancilla Hinojosa ([fmancilla@sanchezdevanny.com](mailto:fmancilla@sanchezdevanny.com)), Raúl E. Hernández Lira ([rhernandez@sanchezdevanny.com](mailto:rhernandez@sanchezdevanny.com)) y Alejandro Ferro Fong ([afferro@sanchezdevanny.com](mailto:afferro@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

## Contacto

Alberto Campos Vargas  
[jacampos@sanchezdevanny.com](mailto:jacampos@sanchezdevanny.com)

Eduardo Sotelo Cauduro  
[esotelo@sanchezdevanny.com](mailto:esotelo@sanchezdevanny.com)

Turenna Ramírez Ortiz  
[tramirez@sanchezdevanny.com](mailto:tramirez@sanchezdevanny.com)

### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

### Querétaro:

Bldv. Bernardo Quintana #7001  
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090  
Querétaro, Qro.  
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eserverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretención y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.